

## **Apertura seminario**

### **“GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS”**

8 de septiembre de 2008

Muy buenos días,

Quiero saludarlos y darles la bienvenida a este seminario internacional denominado ***“Gestión de Riesgo Operacional en las Instituciones Financieras”***. El objetivo fundamental que hoy nos convoca, es dar algunos lineamientos tanto generales como específicos para la identificación, administración, control y mitigación de este riesgo. También deseo felicitarlos por estar hoy presentes en esta iniciativa con un tema novedoso, el cual espero sea de interés y provecho para todos ustedes.

El tema del riesgo operacional es muy importante tanto para el regulador como para la banca. En general, esta industria se caracteriza, entre otros aspectos, por su apalancamiento, contagio, masividad, la fe pública

involucrada, protección a los depositantes y velocidad transaccional, elementos que la hacen especialmente sensible al riesgo operacional.

La preocupación por los temas relacionados con este riesgo, están adquiriendo día a día un rol cada vez más preponderante en proyectos y otras iniciativas asociadas a los negocios bancarios, siendo incluso, transversal a todas las industrias del país. En definitiva, se trata de una materia y tarea que afecta a toda la comunidad, empresas, clientes y que hasta, puede modificar la conducta de las personas en sus actividades financieras. Por ejemplo en los casos de la bancarización, el uso de internet, pagos electrónicos, y otros

Es en este contexto, que la Superintendencia de Bancos entiende que se debe avanzar de manera resuelta en la materia. En virtud de este principio, les puedo comentar que a partir del año 2000, hemos impartido los lineamientos necesarios para establecer de manera

ordenada y consistente, la utilización de buenas prácticas, entendiéndose éstas como elementos mitigadores del riesgo operacional. En un principio, dimos preponderancia a prácticas referentes a la continuidad del negocio, seguridad de la información, calidad de los productos, servicios e información, y ahora último hemos entregado pautas dirigidas a los proveedores de servicios externos.

Basilea II, que fue publicado en junio del 2004 y revisado en 2006, al incorporar este riesgo como uno de los que componen el requerimiento de capital, junto al documento de buenas prácticas del año 2003, entregó las pautas de acción respecto de cómo se debía administrar este riesgo.

Posteriormente, nosotros reflejamos en la norma de Gestión y Solvencia emitida por esta Superintendencia el año 2004, los aspectos cualitativos para la administración del Riesgo Operacional, como el rol y responsabilidades del Gobierno Corporativo entre

otras, y a partir del año 2005 y 2006 respectivamente, emitimos documentos que incorporan los aspectos cuantitativos para la medición del mismo, como por ejemplo, el enfoque estándar alternativo de Riesgo Operacional, solicitado a la banca en los ejercicios de simulación, más conocidos como QIS.

Por otra parte, durante el año 2007, la Superintendencia con una perspectiva de futuro, estableció junto a la Asociación de Bancos, un trabajo conjunto tendiente a establecer una línea base respecto de temas que necesitaban un lenguaje y operatoria común para toda la industria bancaria local, como son la definición de la base de datos de incidentes, errores y pérdidas, las definiciones y precisión de las líneas de negocio, de los eventos de riesgo y de las cuentas contables asociadas a dichos eventos, es decir, pérdidas efectivas en que incurre el banco, en este último caso en concordancia con las normas IFRS.

El fruto de este trabajo público-privado, ha sido plasmado en un primer borrador, documento que fue remitido a todas las instituciones supervisadas, para que lo revisen y así se hagan parte de este tema, haciéndonos llegar sus opiniones, las cuales una vez sancionadas, se verá la factibilidad de establecerlas como estándares de riesgo operacional.

Lo que les acabo de mencionar, permitirá en primer lugar, gestionar en un marco de mejoramiento continuo a la entidad bancaria, y deja preparado el camino para que en los años venideros los bancos, puedan optar a modelos internos avanzados, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se establecerán para su aprobación.

De ahora en adelante, los pilares introducidos, serán necesarios para trabajar en forma consistente y coherente para tener una industria con una mayor eficiencia y con menores riesgos operacionales, todo

dentro del marco que ha indicado el acuerdo de Basilea II.

Soy un convencido que este seminario, aportará en la línea antes mencionada y se darán a conocer aspectos relevantes que ayudarán a clarificar los diversos aspectos que están incorporados en el Riesgo Operacional.

Entendemos que este seminario es un eslabón más del proceso orientado a una mayor contribución en la difusión, debate, aportes y sugerencias sobre el tema que hoy nos convoca.

Muchas gracias.